Poder Legislativo
Formosa

VISTO:

El Decreto N° 602/2025 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial por el que se convoca a la Cámara de Diputados a Sesiones Extraordinarias según lo establecido en el artículo 166, inciso 5 de la Constitución Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Poder Ejecutivo considera que existen importantes asuntos de interés público que requieren inmediato tratamiento legislativo;

Que, en tal circunstancia y encontrándose la Cámara de Diputados fuera del período ordinario de sesiones, se impone la necesidad de convocar a sesiones extraordinarias, especificando los asuntos que serán objeto de tratamiento.

Por ello, y en uso de sus facultades constitucionales y reglamentarias;

EL PRESIDENTE NATO DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

- R E S U E L V E -

Artículo 1°.- Convocar a las señoras y señores Diputados a Sesión Extraordinaria, para el lunes 29 de diciembre de 2025, a las 09.30 horas, con transcripción total del Decreto N° 602/2025 para tratar los asuntos entrados:

- **Expte. N° 1758-A-2025,** sobre el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2026 del Poder Legislativo.
- **Expte. N° 093/2025:** Mensaje N° 03 del Poder Ejecutivo Provincial, sobre Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2026-,
- **Expte. N° 117/2025:** Mensaje N° 04/2025 del Poder Ejecutivo Provincial, sobre la Prórroga de la vigencia de las leyes provinciales Nros. 1296, 1342, 1367, 1472,1485, 1503, 1518, 1530, 1544, 1576, 1600, 1629, 1661, 1686, 1699, 1709 y 1730, así como todas las normas reglamentarias y aclaratorias dictadas en consecuencia.
- **Expte. N° 118/2025:** Mensaje N° 05/2025 del Poder Ejecutivo Provincial, sobre Modificación del artículo 65 de la Ley N° 1589 -Código Fiscal- y de los artículos 61 y 63 de la Ley N° 1590 -Ley Impositiva de la Provincia de Formosa-.

Artículo 2°.- Citar por la Secretaría Legislativa a las señoras y señores Diputados , utilizando el correo institucional y los medios habituales de práctica.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

Sala de la Presidencia, 26 de Diciembre de 2025.-

DRA. GRISELDA SERRANO
SECRETARIA LEGISLATIVA
Poder Legislativo
de la Provincia de Formosa

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
FORMOSA

DR. EBER W. SOLÍS
VICEGOBERNADOR
Presidente Nato del Poder Legislativo
de la Provincia de Formosa

RESOLUCIÓN N° 031/2025.S.L.

Escaneado con CamScanner